RESOLUCION N° 028/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920-5. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN, ID 360091, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920 – 5, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 05/2019, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN,** ha recomendado la firma del contrato directo con **ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920 - 5**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920 - 5, para el Llamado por Contratación Directa N° 05/2019 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Institución ID 360091, por Gs. 149.751.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y un mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS DEIZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristobal Villalba López
Intendente Municipal